

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

346**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Marijuán López, contra la empresa “Agrupación Garantía Arquitectónica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso de la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, procedimiento abreviado número 258 de 2009).

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, con expresión de su firmeza, auto despachando ejecución y auto de suspensión; pudiendo retirarlos en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría la ilustrísima don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agrupación Garantía Arquitectónica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.501/10)